QUILLA-24-211546

Barranquilla, 30 de octubre de 2024

Doctora
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
mfernandez@barranquilla.gov.co
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 – No. 43-31 Paseo Bolívar BARRANQUILLA

Asunto: SOLICITUD OTROSI PRORROGA Y ADICIÓN DE CONTRATOS.

Cordial saludo.

Que, en calidad de supervisora del contrato del asunto, me permito solicitar el trámite de prórroga y adición de los siguientes contratos:

CONTRATISTA	NÚMERO DE CÉDULA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
ALDEMIR JOSÉ BILBAO PUERTAS	1.143.127.271	CD-48-2024-2764	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000
BIANY ESTHER SENIOR MARRIAGA	32.748.097	CD-48-2024-2765	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000
CARLOS MARIO MOVILLA VERGARA	1.047.470.726	CD-48-2024-2776	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000
CLARA INÉS CERRA ARROYO	1.002.022.222	CD-48-2024-2771	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000
CLARA INES DE AVILA BERRIO	55.225.097	CD-48-2024-3194	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000
DINA LUZ FONTALVO ESTRELLA	55.312.429	CD-48-2024-2766	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000
ERLINDA PATRICIA ROJAS MONTOYA	32.896.673	CD-48-2024-2768	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000
ISADORA CUENTAS ORELLANO	22.464.011	CD-48-2024-2769	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000
JHON EDINSON GOMEZ CHAVEZ	1.045.675.423	CD-48-2024-3195	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000
JULIÁN DE JESÚS LÓPEZ FLORIAN	1.143.263.520	CD-48-2024-2770	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000
LOURDES ZAMIRA RUIZ DOMINGUEZ	22.521.085	CD-48-2024-3196	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000
MARILYN OVALLE GONZÁLEZ	49.759.816	CD-48-2024-2772	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000
MAURO LUIS NÚÑEZ MARTÍNEZ	8.690.750	CD-48-2024-2773	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000
NATALIA CAROLINA ARRIETA GARCÍA	1.002.211.327	CD-48-2024-2774	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000
ORLEDIA MABEL PEREZ PACHECO	1.068.815.052	CD-48-2024-3197	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000
PAOLA ANDREA HERRERA ARISTIZÁBAL	22.667.314	CD-48-2024-2775	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000

ROMARIO ENRIQUE MARAÑÓN VERGARA	1.045.723.997	CD-48-2024-2777	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000
ROSALBA ZOILINA PEREZ PEREZ	32.777.067	CD-48-2024-3198	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000
STEFANIE PAOLA FORTICH HOYOS	1.129.510.353	CD-48-2024-2778	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000
TATIANA VANESA VALDELAMAR AREVALO	1.002.000.989	CD-48-2024-2767	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000
VERA DEL CARMEN CONTRERAS PALACIO	32.873.454	CD-48-2024-2779	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000
YOVANNI FRANCISCO VERGARA	92.509.050	CD-48-2024-2780	OCTUBRE 31 DE 2024	$ 24.000.000

Teniendo en cuenta lo siguiente:

Que, los contratos arriba relacionados en el cuadro anterior tienen como objeto la: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO, RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.**

1. Que el plazo de ejecución de los contratos se pactó hasta treinta y uno (31) de Octubre de 2024. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. Que la Oficina de relación con el ciudadano de la Secretaría General del Distrito de Barranquilla en virtud de las disposiciones constitucionales y legales ha implementado en el Distrito de Barranquilla una estrategia integral de atención al ciudadano mediante el cual busca que la transparencia en la acción de la administración sea un valor permanente y presente a la hora de seleccionar los medios para materializar el fin del Estado, que es el bien común y la garantía de los derechos, ejecutado a través de toda la administración de forma cotidiana.

3. Lo anterior, no pretende medir la labor constitucional de los funcionarios del Distrito, sino implementar buenas prácticas administrativas, producto de la interacción ciudadano–entidad, favoreciendo el principio de democracia participativa definido en la Constitución Política. Así mismo desarrollarán estas estrategias basadas en el nuevo plan de gobierno 2024- 2027 donde se busca fortalecer la relación Distrito-Ciudadano conociendo las necesidades para implementar estrategias que nos permitan alcanzar mayores logros en todos los componentes.

4. Que, de igual forma, los procesos de articulación con las diferentes dependencias de la administración central del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla requieren de la coordinación permanente de cada uno de los puntos de atención al público, requeridos para una prestación efectiva de los servicios y trámites para la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. Esta estrategia está enmarcada dentro del Pilar Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno, que busca consolidar el modelo de gestión ética con el propósito de fortalecer la confianza del ciudadano en la administración distrital y fortalecer la promoción de la ciudadanía en el marco de acciones éticas que incentiven cambios y trasformaciones sostenibles, con el objetivo de incrementar el nivel de satisfacción y confianza de usuarios y grupos de interés con atención oportuna, gestión transparente y la desconcentración de los servicios de la administración.

5. Que las actividades descritas se encuentran inmersas en los contratos mencionados**,** por lo que se hace necesario la prórroga y adición del mismo, para continuar con el buen funcionamiento del sistema de atención al ciudadano en las diferentes sedes.

6. Que en atención a la necesidad planteada en el numeral anterior, se solicita que los contratos que se señalan a continuación sean prorrogado **hasta diciembre 31 de 2024, prórroga** que comenzará a partir de la finalización del plazo pactado inicialmente en el contrato, por lo que se solicita adicionar el recurso que se encuentra amparada bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No.202402122 con fecha de 26 de junio de 2024, en los siguientes contratos:

CONTRATISTA	NÚMERO DE CÉDULA	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LA ADICION
ALDEMIR JOSÉ BILBAO PUERTAS	1.143.127.271	CD-48-2024-2764	$ 24.000.000	$ 8.000.000
BIANY ESTHER SENIOR MARRIAGA	32.748.097	CD-48-2024-2765	$ 24.000.000	$ 8.000.000
CARLOS MARIO MOVILLA VERGARA	1.047.470.726	CD-48-2024-2776	$ 24.000.000	$ 8.000.000
CLARA INÉS CERRA ARROYO	1.002.022.222	CD-48-2024-2771	$ 24.000.000	$ 8.000.000
CLARA INES DE AVILA BERRIO	55.225.097	CD-48-2024-3194	$ 24.000.000	$ 8.000.000
DINA LUZ FONTALVO ESTRELLA	55.312.429	CD-48-2024-2766	$ 24.000.000	$ 8.000.000
ERLINDA PATRICIA ROJAS MONTOYA	32.896.673	CD-48-2024-2768	$ 24.000.000	$ 8.000.000
ISADORA CUENTAS ORELLANO	22.464.011	CD-48-2024-2769	$ 24.000.000	$ 8.000.000
JHON EDINSON GOMEZ CHAVEZ	1.045.675.423	CD-48-2024-3195	$ 24.000.000	$ 8.000.000
JULIÁN DE JESÚS LÓPEZ FLORIAN	1.143.263.520	CD-48-2024-2770	$ 24.000.000	$ 8.000.000
LOURDES ZAMIRA RUIZ DOMINGUEZ	22.521.085	CD-48-2024-3196	$ 24.000.000	$ 8.000.000
MARILYN OVALLE GONZÁLEZ	49.759.816	CD-48-2024-2772	$ 24.000.000	$ 8.000.000
MAURO LUIS NÚÑEZ MARTÍNEZ	8.690.750	CD-48-2024-2773	$ 24.000.000	$ 8.000.000
NATALIA CAROLINA ARRIETA GARCÍA	1.002.211.327	CD-48-2024-2774	$ 24.000.000	$ 8.000.000
ORLEDIA MABEL PEREZ PACHECO	1.068.815.052	CD-48-2024-3197	$ 24.000.000	$ 8.000.000
PAOLA ANDREA HERRERA ARISTIZÁBAL	22.667.314	CD-48-2024-2775	$ 24.000.000	$ 8.000.000
ROMARIO ENRIQUE MARAÑÓN VERGARA	1.045.723.997	CD-48-2024-2777	$ 24.000.000	$ 8.000.000
ROSALBA ZOILINA PEREZ PEREZ	32.777.067	CD-48-2024-3198	$ 24.000.000	$ 8.000.000
STEFANIE PAOLA FORTICH HOYOS	1.129.510.353	CD-48-2024-2778	$ 24.000.000	$ 8.000.000
TATIANA VANESA VALDELAMAR AREVALO	1.002.000.989	CD-48-2024-2767	$ 24.000.000	$ 8.000.000
VERA DEL CARMEN CONTRERAS PALACIO	32.873.454	CD-48-2024-2779	$ 24.000.000	$ 8.000.000
YOVANNI FRANCISCO VERGARA	92.509.050	CD-48-2024-2780	$ 24.000.000	$ 8.000.000

6. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, las adiciones correspondientes no superan el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.

7. Que la forma de pago de la adición para los contratos, será la siguiente:

CONTRATISTA	NÚMERO DE CÉDULA	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR TOTAL DE LA ADICION	FORMA DE PAGO SUGERIDA
ALDEMIR JOSÉ BILBAO PUERTAS	1.143.127.271	CD-48-2024-2764	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.
BIANY ESTHER SENIOR MARRIAGA	32.748.097	CD-48-2024-2765	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.
CARLOS MARIO MOVILLA VERGARA	1.047.470.726	CD-48-2024-2776	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.
CLARA INÉS CERRA ARROYO	1.002.022.222	CD-48-2024-2771	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.
CLARA INES DE AVILA BERRIO	55.225.097	CD-48-2024-3194	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.
DINA LUZ FONTALVO ESTRELLA	55.312.429	CD-48-2024-2766	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.
ERLINDA PATRICIA ROJAS MONTOYA	32.896.673	CD-48-2024-2768	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.
ISADORA CUENTAS ORELLANO	22.464.011	CD-48-2024-2769	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.
JHON EDINSON GOMEZ CHAVEZ	1.045.675.423	CD-48-2024-3195	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.
JULIÁN DE JESÚS LÓPEZ FLORIAN	1.143.263.520	CD-48-2024-2770	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.
LOURDES ZAMIRA RUIZ DOMINGUEZ	22.521.085	CD-48-2024-3196	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.

MARILYN OVALLE GONZÁLEZ	49.759.816	CD-48-2024-2772	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.
MAURO LUIS NÚÑEZ MARTÍNEZ	8.690.750	CD-48-2024-2773	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.
NATALIA CAROLINA ARRIETA GARCÍA	1.002.211.327	CD-48-2024-2774	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.
ORLEDIA MABEL PEREZ PACHECO	1.068.815.052	CD-48-2024-3197	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.
PAOLA ANDREA HERRERA ARISTIZÁBAL	22.667.314	CD-48-2024-2775	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.
ROMARIO ENRIQUE MARAÑÓN VERGARA	1.045.723.997	CD-48-2024-2777	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.
ROSALBA ZOILINA PEREZ PEREZ	32.777.067	CD-48-2024-3198	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.
STEFANIE PAOLA FORTICH HOYOS	1.129.510.353	CD-48-2024-2778	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.
TATIANA VANESA VALDELAMAR AREVALO	1.002.000.989	CD-48-2024-2767	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.
VERA DEL CARMEN CONTRERAS PALACIO	32.873.454	CD-48-2024-2779	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.
YOVANNI FRANCISCO VERGARA	92.509.050	CD-48-2024-2780	$ 8.000.000	El Distrito pagara así: Dos (02) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.oo), un (01) primer pago al 30 de noviembre de 2024 y un (01) pago final al 31 de diciembre de 2024.

Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.

Sin que se modifiquen las demás cláusulas del contrato, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución que se contemplen con este OTROSI.

Atentamente,

VANESSA BALLESTEROS MARTINEZ
Supervisora
Jefe de relación con el ciudadano (E)